

Los grupos de amigos que hayan reservado un alojamiento para festejar su día deberán cancelar la operación



En vistas de los festejos del Día del Amigo y el aumento de casos de coronavirus en Mendoza, este jueves las autoridades provinciales brindaron una conferencia de prensa para hacer algunas aclaraciones sobre lo que está y no está permitido hacer.

Para empezar, quienes hayan reservado una cabaña para realizar los típicos festejos del 20 de julio deberán cancelar y **abstenerse de realizar cualquier tipo de reunión que no esté controlada por el Gobierno.**

En este sentido, la ministra de Turismo y Cultura Mariana Juri señaló que se les ha pedido a los prestadores “no realizar publicidades y promociones especiales para el día del amigo y que sigamos cumpliendo los protocolos para que podamos continuar con el privilegio de poder seguir practicando turismo interno”.

“Tenemos que actuar con responsabilidad. Esta es la clave de que Mendoza pueda continuar con estas flexibilizaciones”, sostuvo Juri tras aclarar que **está prohibido el alquiler de cabañas para grupos de amigos.**

“Los 103 alojamientos habilitados ya estaban al tanto de que no lo podían hacer. De hecho lo habían solicitado, porque es un sector que comprende. **Si por algún motivo hay alguna reserva hecha la van a tener que suspender**”, señaló.

No así con los grupos familiares, ya que el turismo interno continúa en vigencia para los convivientes.

“Quien quiera alquilar una cabaña deberá hacerlo con la familia con la que convive, respetando el factor ocupacional en donde se aloje”, explicó el ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Víctor Ibañez.

Sin promociones

Además, **para desalentar las reuniones por el Día del Amigo** el Gobierno también ha prohibido a los locales gastronómicos promocionar festejos.

“Sabemos que son los jóvenes quienes más se movilizan y que estos regresan a sus hogares y conviven con personas de una franja etárea mayor, quienes están más expuestos al coronavirus, por lo que no vamos a permitir promociones tanto en bares y restaurantes, como así tampoco en lugares para los cuales se formulen esas promociones”, agregó Ibañez.

Arresto

Cabe recordar que el martes pasado el Senado provincial aprobó la ley -impulsada por el Ejecutivo- que modifica el código contravencional y pena a aquellos que violen la cuarentena con reuniones entre amigos.

La misma establece sanciones de entre 15 y 30 días de arresto o trabajo comunitario desde 60 hasta 80 días para quienes no cumplan con el distanciamiento social.

Fuente: Los Andes

Foto: Gentileza – Los Andes